



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1390/21

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

A N U N C I O

Visto que se considera conveniente y adecuado para una mayor eficacia en la gestión, delegar en D.ª Esther González Blázquez, Concejala de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre D. Jesús Sánchez Juárez y D.ª María Belén Abarca Sanchís, el día 9 de julio de 2021.

Examinada la documentación que la acompaña, vista la documentación aportada por el Registro Civil de Mombeltrán el día 15 de junio de 2021, y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, esta Alcaldía

HA RESUELTO:

PRIMERO. Delegar en favor de D.ª ESTHER GONZÁLEZ BLÁZQUEZ, Concejala de este Ayuntamiento de Mombeltrán, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes D. JESÚS SÁNCHEZ JUÁREZ y D.ª MARÍA BELÉN ABARCA SANCHÍS, el día 9 de julio de 2021, a las 13:30 horas.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que la Concejala ha actuado por delegación del Alcalde.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante el Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Mombeltrán, diecisiete de junio de dos mil veintiuno.

El Alcalde, *Francisco Hernández de la Cruz*.